

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la contratación de los obras de conservación mantenimiento y rehabilitación de los edificios municipales. (PP. 144/92).

Objeto. El contrato tiene por objeto directo la ejecución de las obras de conservación, reparación y pequeña reforma de los edificios públicos del Ayuntamiento de Granada que pertenecen a su Patrimonio.

Se excluyen de modo expreso de este Concurso las obras de nueva planta y las de gran reparación y reforma.

Tipo de licitación. Ciento cincuenta millanes de pesetas (150.000.000) anuales, incluido I.V.A.

Duración del contrato. Será de tres años prorrogable por dos años más previa acuerdo expreso de las partes.

Garantía provisional. Un millón quinientos ochenta y cinco mil pesetas (1.585.000).

Examen del expediente. Sección de Contratación, en horas de 10 a 14 en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales, por haberse declarado el expediente de tramitación urgente.

Admisión de ofertas. Hasta las doce horas del siguiente día hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente.

Apertura de pliegos. Tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo de presentación, considerándose inhábil, a estos efectos, los sábados.

Modelo de proposición. Las propuestas para concurrir al concurso, deberán ser redactadas en idioma español, ajustadas al modelo de proposición siguiente:

D. con domicilio en y D.N.I. o pasaporte n° actuando (en nombre propio o en representación de) enterado de los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas, aprobados por este Ayuntamiento, que han de regir en el concurso para la contratación del Proyecto de obras de conservación, mantenimiento y rehabilitación de edificios municipales se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de pesetas (en letra y en número) cantidad que incluye el costo de la ejecución de las obras en sí, más los gastos generales, el beneficio industrial, y el 13% en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) y que representa una baja en pesetas respecto al tipo de licitación aprobada.

Se hace constar de modo expreso la aceptación de las condiciones que rigen en este concurso, manifestando conocerlas, así como las particulares relacionadas con el proyecto aprobado.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 6 de febrero de 1992.— El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE ECIJA (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 1542/91).

Don Fernando Martínez Ramos, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ecija,

Hace saber:

Que la Excmo. Corporación Mpal., en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1991 acordó la apertura de expediente de Concurso para la adjudicación del Servicio de Limpieza de Colegios y Centros Públicos de esta Ciudad, quedando expuesto en la Secretaría Mpal., el Pliego de Condiciones correspondiente, pudiéndose formular reclamaciones al mismo por plazo de ocho días hábiles contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Al propio tiempo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, se da publicidad a la convocatoria con arreglo a lo siguiente:

Objeto. Prestación del servicio de limpieza de colegios y centros públicos de la ciudad de Ecija.

Los Centros comprendidos dentro de esta contratación, son los siguientes:

C.P. Calvo Sotelo (c/Rodríguez Marín)
C.P. Calvo Sotelo (Plaza del Matadero)
C.P. Blas Infante.
C.P. Miguel de Cervantes (Puerta Osuna)
C.P. Miguel de Cervantes (c/ Cestería)
C.P. Inspector Juan M. Fernández
C.P. García Morato
C.P. Pedro Gárfias
C.P. Pedanía Cerro Perea
C.P. Pedanía Isla Redonda
C.P. Preescolar «Arco Iris»
C.P. Preescolar «Los Arboles»
Casa de la Juventud

Precio de contratación. 32 millones de pesetas anuales a la baja (dentro de esta cantidad se incluye también la correspondiente al IVA).

Duración del contrato. 10 años, contados a partir del día en que se comiencen a prestar los servicios.

Garantía provisional. 500.000 ptas.

Garantía definitiva. La que resulte de aplicar al importe de la adjudicación el tipo medio previsto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría General de la Corporación, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este Edicto, en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones. En la Sala Capitular del Palacio Municipal, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El Pliego y los demás documentos se hallan en la Secretaría Municipal, de este Ayuntamiento a disposición de los concursantes en los días y horas previstos, para la presentación de proposiciones, que se formularán con arreglo al siguiente modelo:

Proposición Económica

Dan mayor de edad, vecino de con domicilio a efectos de notificaciones en y con Documento Nacional de Identidad, número ante el Excmo. Ayuntamiento de Ecija, comparece y

EXPONE:

Que en nombre de la entidad representación que acredita con la documentación acompañada al presente escrito lo en su caso: en su propia nombre y derecho —si se trata de persona físico—, manifiesta:

1°. Que conoce el pliego de condiciones que sirve de base para la adjudicación del presente concurso, y acepta todas sus cláusulas, derecho y obligaciones que en el mismo se recoge.

2°. Que se ofrece a realizar el servicio convocado, en los términos recogidos en dicho Pliego y con las condiciones y medios personales, materiales y técnicos recogidos en la memoria adjunta, en la cantidad de pesetas anuales.

Ecija, a de de mil novecientos noventa y uno

(Firma y sello del licitador)

Lo que se hace público para general conocimiento en Ecija a trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO de subasta. (PP. 93/92).

Expuesto que ha sido al público, durante el plazo preceptivo de 8 días, el Pliego de Condiciones para la adjudicación en pública subasta de la ocupación del kiosco sito al Este de la Plazo Nueva, o sea, el más próximo a la Parroquia de San Mateo, sin que se hayan presentado reclamaciones al respecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, mediante el presente se hace pública la licitación de la citada Subasta, a cuyo fin las condiciones básicas por las que se rige la misma, son las siguientes:

Objeto del contrato. El Excmo. Ayuntamiento de Lucena saca a pública subasta la ocupación del Kiosco Este de la Plaza Nueva, o sea, el más próximo a la Parroquia de San Mateo, para destinarlo exclusivamente a la venta de prensa, revistas y golosinas.

Duración del contrato. Será de un año, que comenzará a contarse desde la fecha de la toma de posesión y finalizará transcurridos 365 días, y será prorrogable por la tácita, a no ser que una de las partes denuncie su vigencia con un trimestre de antelación, a la finalización del plazo pactado o de sus prórrogas, en su caso, sin que, en ningún caso, pueda ser superior a 50 años.

Tales prórrogas serán todas por plazo de un año, excepto la primera que lo será hasta el 31 de diciembre del año en que se produzca, al objeto de hacer coincidir las siguientes, si las hubiere, con el año natural.

Canon. El canon o merced a abonar para la ocupación estará constituido por los siguientes conceptos:

a) La cantidad que en cada ejercicio de duración del contrato señale para esta clase de aprovechamiento la Ordenanza Reguladora del Precio Público por instalación de Kioscos en la vía pública, que para el presente ejercicio de 1992 es de 55 Ptas. por m² y por día.

b) La cantidad de 1.500 Ptas., por la ocupación del Kiosco propiamente dicho, esto es por la instalación que se aumentará o disminuirá anualmente en el doble del porcentaje de aumento o disminución del I.P.C. publicado por el I.N.E., o en su defecto, por el Organismo Oficial correspondiente.

Tipo de licitación. De acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, el tipo de licitación será el consignado en el apartado b); el del apartado a) es de obligada aceptación.

La licitación al alza versará, pues, sobre la cantidad de 1.500 pesetas diarias, que multiplicadas por 365 dan un equivalente anual de 547.500 Ptas., que se determina a efectos de garantías.

Pago. El total importe de la merced de ocupación deberá abonarlo el adjudicatario en la Caja Municipal, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en horas de oficina de cualquiera de los hábiles comprendidos en dicho período.

Garantías de la licitación. Las garantías que regirán en esta subasta serán las siguientes:

a) Provisional. para poder tomar parte en esta subasta se constituirá por el licitador una garantía provisional equivalente al 3% del tipo de licitación, conforme señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, o sea, 16.425 Ptas., que podrá constituirse en metálico, en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento, o por cualquier otra de las formas legales.

b) Definitiva. Hecha por el órgano municipal competente la adjudicación definitiva, el adjudicatario tendrá que prestar fianza definitiva equivalente al 6% del importe de la misma, cantidad que se ingresará en igual forma que la garantía provisional.

Presentación de proposiciones. Los licitadores podrán presentar proposiciones dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del último día. La presentación se efectuará en la Secretaría de la Corporación, Negociado de Contratación.

Las proposiciones y los documentos que les acompañen se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para ocupación del Kiosco, sita al Este de la Plaza Nueva de Lucena», y conforme al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION

Dan
Con domicilio en
de años de edad y D.N.I. n.º
en nombre propio (o en representación), expone:

1. Que de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la Subasta convocada por ese Ayuntamiento para la adjudicación del kiosco Este de la Plaza Nueva, o sea, el más próximo a la Parroquia de San Mateo, ofrece la cantidad de pesetas, con independencia de la cantidad a que venga obligado por razón de las tasas por ocupación de vía pública.

2. Que para el caso de que se le adjudique, manifiesta expresamente su aceptación de todas las condiciones contenidas en el Pliego, a las que se somete.

3. Que se acompañan los documentos siguientes:

- a) Resguardo de constitución de la garantía provisional.
- b) Documentos Nacional de Identidad (fotocopia), o, en su caso, poder.
- c) Decalación de no hallarse incurso en incompatibilidad o incapacidad.
- d)

(Lugar, Fecha y firma del interesado)

Apertura de pliegos. Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al que expire el plazo de presentación de proposiciones.

Lucena, 22 de enero de 1992.- El Alcalde, Miguel Sánchez González.

ANUNCIO de concurso. (PP. 103/92).

Cumplidos los trámites reglamentarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, mediante el presente se hace pública la licitación del concurso de ideas para la construcción de aparcamientos subterráneos en Plaza Nueva y en Paseo del Coso, de esta ciudad, y remodelación superficial de ambos espacios.

Objeto. Presentación de ideas para la construcción de aparcamientos subterráneos en Plaza Nueva y en Paseo del Coso, de esta ciudad.

Ambito. El ámbito físico al que afectará en su momento la construcción proyectada, queda determinado por las fachadas que bordean la Plaza y el propio edificio del Ayuntamiento, en el caso de la Plaza Nueva, y por las fachadas circundantes en el caso de El Paseo del Coso.

La propuesta comprende igualmente la ampliación del sótano del Ayuntamiento para Archivos con ancho igual a la fachada del anterior a la plaza y 14 metros de fondo, en el aparcamiento de Plaza Nueva.

Condiciones.

Aparcamientos. El aparcamiento se articulará en un máximo de 3 plantas bajo rasante. Las salidas peatonales se situarán adoptando la forma de Kioscos exentos que recogerán conductos de ventilación y otras instalaciones. Se recogerá un puesto de control y dos aseos por planta, en cada caso.

Ampliación del Ayuntamiento. Constará de sala para exámenes y almacén, en una sala planta conectada al sótano del edificio, siendo sus instalaciones ampliación de las ya existentes.

Tratamiento Superficial. Se contemplará la nueva pavimentación de los espacios superficiales y su ajardinamiento. Los materiales de las rampas, kioscos y pavimentación serán nobles (piedra natural, hierro forjado, bronce, etc...), debiéndose incorporar a las proposiciones los elementos de mobiliario, farolas y bancos.

Normas de presentación. Las proposiciones deberán presentarse en documentación gráfica y escrita, en formatos de A1, siendo el sistema de representación y técnica de libre elección. El anonimato de los concursantes queda garantizado en las Normas de presentación, que se realizarán bajo Lema en sobre cerrado, pudiendo presentar cada participante una propuesta para cada aparcamiento, es decir, solución a la Plaza Nueva, al Coso, o, a ambas.

Dirección del órgano de contratación. Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), C/ Plaza Nueva, 1, C.P. 14900, Fax. 591119.

Pliego de condiciones y documentación complementaria. Se encuentra a disposición de los concursantes en el Negociado de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento hasta el décimo día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones; documentación que será facilitada gratuitamente.

Publicidad. El presente concurso se hace público en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Córdoba.

Plazo de presentación. Desde la publicación del primero de los anuncios en los periódicos oficiales citados, hasta dos meses desde la publicación del último de dichos anuncios.

Fecha límite de recepción. El Ayuntamiento recibirá durante los diez días naturales siguientes al último de presentación de proposiciones.